

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.108	Salta, 24 de julio de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	M. de Economía, F. y O. Públicas	Sr. Juan Raymundo Arias Director
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pisible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57.

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de promulg.	Descripción	Pág. Nº
4253	18-7-68	Adhiérese la Pcia. al Convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Bs. Aires, el 21-7-65	3433
4254	„	El Poder Ejecutivo otorgará compensación a propietarios afectados por construc. de los Diques de Cabra Corral	3433
4255	„	Rectifícase el Art. 1º de la Ley 4207/4/67, sobre donación al Inst. Secund. Rosario de Lerma	3433
4256	„	Prorrógase para el año 1968 la vigencia de gravámenes por Impuesto a las Actividades Lucrativas	3433
4257	„	Dónase a favor del Inst. del Buen Pastor una parcela de terreno en Dpto. Capital	3433

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 1051	del 28-6-68	— Asígnanse funciones de Secretaria y Encargada de Personal de Direc. de Aeronáutica Pcial. a la Srta. Aurelia Méndez	3434
„	„	„	— Adscríbese a Esc. de Manualidades Dr. J. Castellanos a la Sra. Mary N. Fassola de Palma ..	3434
„	„	„ 1109 del 10-7-68	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular Ing. Hugo A. Rovalletti	3434
„	„	„ 1110 „ „	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular, Dr. Julio Díaz Villalba	3434
M. de As. Soc.	„ 1111	„ „	— Prorrógase por el término de 10 días la vigencia de la Ley 4251 de Pasteurización obligatoria de la leche	3434

	Pág. Nº
M. de Economía „ 1112 „ „ — Designase Director Pcial. de Turismo al señor Marcelo L. Leoclercq	3434
M. de Gobierno „ 1113 del 12-7-68 — Adhiere el Gobierno de la Pcia. a los actos en conmemoración del natalicio del Gral. Ricardo A. Solá	3435
M. de As. Soc. „ 1114 del 15-7-68 — Apruébase Contrato de prestación de servicios entre este Minist. y la Sra. Estela Areco de Castillo	3435
„ „ „ „ 1115 „ „ — Deniébase la pensión graciable solicitada por la Sra. Benjamina Aráoz de Figueroa	3436
„ „ „ „ 1116 „ „ — Apruébase Resolución Nº 931-I, por jubilación a la Srta. Angélica Montalbetti	3436
„ „ „ „ 1117 „ „ — Apruébase Resol. Nº 942-I, mediante la cual se computan servicios prestados por el señor Jacinto Lucas Cabral	3436
„ „ „ „ 1118 „ „ — Reconócense servicios prestados por la Sra. Sofía A. de Kaplan en Dpto. de Lucha Antituber. „	3436
„ „ „ „ 1119 „ „ — Acéptase renuncia de la Sra. Hilda Ponce de Martínez	3437
„ „ „ „ 1120 „ „ — Acuérdate pensión a la Sra. Dina Castillo de Serralta e hijos	3437
„ „ „ „ 1121 „ „ — Apruébase Resol. 1197-I y 518-I, por desistimiento de adjudicatarios de los Dptos. Nros.: 16 y 14 del Monoblock de Manzana 14	3437
„ „ „ „ 1122 „ „ — Establécese donde deberá imputarse dentro del Presupuesto la designación inter. de la Dra. Delia E. Pedrozo	3437
„ „ „ „ 1123 „ „ — Reconócense servicios prestados por diverso personal en Hosp. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes	3438
„ „ „ „ 1124 „ „ — Establécese donde se imputará en el Presupuesto la desig. del Dr. José Dante Ocampo y Guillermo C. Aredes	3438
„ „ „ „ 1125 del 15-7-68 — Acéptase donación de la Coop. Asist. de la Capital para Inst. Endocrinología	3438
M. de Gobierno „ 1126 „ „ — Adscribese a la Gobernación a la Srta. Adela Correa	3439

EDICTOS DE MINAS

Nº 30703 — S/p.: Nelly Margarita Usandivaras. Expte. Nº 6057-U	3439
Nº 30702 — S/p.: Margarita Usandivaras de Cornejo. Expte. Nº 6058-U	3439
Nº 30701 — S/p.: Ramón Horacio Moya. Expte. Nº 6053-M	3439
Nº 30700 — S/p.: Nelly Margarita Usandivaras de Cornejo. Expte. Nº 6110-U	3440
Nº 30699 — S/p.: Esperanza LL. de Liendro. Expte. Nº 5712-LI.	3440
Nº 30639 — S/p.: Cornelio Porfirio Gómez. Expte. 5588-G	3440
Nº 30638 — S/p.: Argentina Romero de Gómez. Expte. 6019-R	3440
Nº 30637 — S/p.: Cornelio Porfidio Gómez. Expte. 6050-G	3440
Nº 30624 — S/p.: Eugenio Kratky. Expte. Nº 4836-K	3440
Nº 30616 — S/p.: Nelda Valdez de Villa. Expte. Nº 5635-V	3440

LICITACION PUBLICA

Nº 30705 — Direc. Gral. de Compras. Lic. Nº 25	3441
Nº 30677 — Consejo Gral. de Educación de la Pcia. Lic. Nº 2	3441
Nº 30666 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 24	3441
Nº 30665 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6	3441
Nº 30655 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 23	3441
Nº 30648 — Direc. Nacional de Vialidad. Obras R. 34	3441
Nº 30615 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 50	3441
Nº 30614 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Obra de la Ruta 55	3442

EDICTO CITATORIO

Nº 30704 — S/p.: Víctor y Delfín Farías	3442
Nº 30682 — S/p.: Jockey Club de Salta	3442
Nº 30642 — S/p.: Alfredo Gualberto Gudíño	3442

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 30680 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.	3442
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30706 — De Dn. José Pedro Suárez	3442
Nº 30698 — De Dña. Zulema Rosa Figueroa de Pastor	3442
Nº 30687 — Suc. de Gerz Bir Szachniuk	3443
Nº 30664 — De Carolina Oiene de Sanguedolce y Antonio o Antonino Sanguedolce	3443
Nº 30647 — De Dn. Alfonso Leonardo Malica	3443
Nº 30619 — Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández	3443

REMATE JUDICIAL

Nº 30709 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Massutti Emilio S vs. Sánchez Artemis Portocala de	3443
Nº 30708 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Rogelio B. c/Bellini Atilio y otro	3443
Nº 30696 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Brain José y Aylan Rodolfo German	3443
Nº 30695 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Rivero Oscar y otro	3443
Nº 30694 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Ledésma Juanita de	3444
Nº 30693 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Córdoba Alfredo Félix	3444
Nº 30692 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Falcón Brígido	3444
Nº 30691 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Carrizo Néstor y otro	3444
Nº 30690 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Solórzano Rosario Clemencia	3444
Nº 30689 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Llamas María Luisa	3444
Nº 30688 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Valdez Angel A. y otro	3444
Nº 30685 — Por Carlos Gómez Figueroa. Juicio: Castro Manuel vs. Nicolópulos Constantino y otro	3444
Nº 30683 — Por Carlos Gómez Figueroa. Juicio: Yazlle Fidel vs. Cañete Estanislao	3444
Nº 30679 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Minotel S.A.C.I.F. vs. Gómez José Ramón	3445
Nº 30623 — Por Julio César Herrera. Juicio: Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco	3445

CITACION A JUICIO

Nº 30674 — Cornejo Gerardo vs. Medina Eduardo	3445
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30646 — S/p.: Rosa Susana Toscano	3445
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 30661 — Electroquímica del Norte Arg. S.R.Ltda. a favor de Edna S.A.	3445
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 30686 — Florida S. A.	3446
-------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30681 — Cámara del Tabaco de Salta. Para el día: 2-8-68	3446
Nº 30641 — CODISA S. A. Para el día: 27-7-68	3446

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30697 — Nº 1185 - Sala 1ra. - Salta, 30-6-67 - Coronel Jijena Dardo y Carrasco Marta E. vs. Mesplés Ernesto	3446
--	------

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas. - Edic. 8104	3447
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY 4253

Salta, 18 de julio de 1968.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 7961/67, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires con fecha 21 de julio de 1965, ratificado por las leyes números 17.009 y 7.109.

Art. 2º — Las normas procesales aprobadas se aplicarán con relación a otras provincias, a partir de los diez (10) días de su publicación.

Art. 3º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

LEY Nº 4254

Salta, 18 de julio de 1968.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2156 de fecha 24 de abril del año en curso, y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir la compensación con cada uno de los propietarios de los inmuebles afectados con las obras de construcción de los Diques Itiyuro y General Belgrano (Cabra Corral), con otra superficie de tierra fiscal de un valor equivalente al afectado por imperio de las leyes 3962/64 y 3880/64.

Art. 2º — El Tribunal de Tasaciones creado por el artículo 36º de la ley de expropiación Nº 1336, fijará los valores que en cada caso corresponda a fin de obtener un equivalente entre la compensación y la parte afectada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

LEY Nº 4255

Salta, 18 de julio de 1968.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 2833 del 21 de mayo

de 1968 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Donde dice en el artículo 1º de la Ley Nº 4207 del 26 de abril de 1967: "Dónase a favor del Instituto Secundario Rosario de Lerma..." debe leerse: "Dónase a favor del Arzobispado de Salta destinado al Instituto Secundario Rosario de Lerma..."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

LEY Nº 4256

Salta, 18 de julio de 1968.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la autorización del Gobierno Nacional conferida por decreto Nº 3481 del 17 de junio del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase para el año 1968 la vigencia de los gravámenes correspondientes al impuesto a las Actividades Lucrativas establecidos por Ley Nº 4241/68.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

LEY Nº 4257

Salta, 18 de julio de 1968.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2898 del 24 de mayo del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del INSTITUTO DEL BUEN PASTOR la parcela 1ra., Fracción II, Sección G, del Departamento Capital, con una superficie de 748,11 m2. según plano Nº 4963 con título registrado al folio 159, asiento 557, del Libro A. de Títulos de la Capital, triángulos de terrenos colindantes a la parte ocupada por la edificación de dicho Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

DECRETOS

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 1051

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6939/68.

Visto la resolución Nº 214, de fecha 14 de octubre de 1966, y atento lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota "A" Nº 262, de fecha 24-VI-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 214, de fecha 14 de octubre de 1966, mediante la cual se asignan funciones de Secretaría y Encargada de Personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a la empleada Categoría 17, Clase 03, Personal Administrativo de dicha repartición, señorita AURELIA MENDEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 28 de junio de 1968.

DECRETO Nº 1054

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6838/68.

Visto la nota Nº 200 de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Chicoana, señora MARY NELIDA FASSOLA DE PALMA, a partir del día 11 de junio del año en curso y hasta la finalización del período lectivo 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1109

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando

Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, ingeniero Dn. HUGO ALBERTO ROVALETTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Salta, 10 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1110

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia, a su regreso de la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, doctor Dn. JULIO DIAZ VILLALBA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 10 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1111

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que la Comisión encargada de proyectar la reglamentación de la Ley Nº 4251, de fecha 10 de junio de 1968, de Pasteurización obligatoria de la leche, no ha podido completar su cometido dentro del plazo establecido por dicha ley y;

CONSIDERANDO:

Que la complejidad del instrumento legal en cuestión hace necesario un estudio cuidadoso de todos los aspectos del problema, lo que requiere una mayor extensión de tiempo;

Que la puesta en vigencia de la ley, sin su correspondiente y adecuada reglamentación, puede acarrear a la población y a los productores, más perjuicios que ventajas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de 10 (diez) días la entrada en vigencia de la Ley Nº 4251, de fecha 10 de junio de 1968, de Pasteurización obligatoria de la leche.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 10 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la necesidad de proveer el cargo de Director Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director Provincial de Turismo al señor MARCELO LUIS LECLERCO, Clase 1942, C. I. Nº 4.835.434, Capital Federal, con el haber mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto de Gastos en vigor, a partir de la fecha en que se posesione de sus funciones.

Art. 2º — Asignase al citado funcionario una sobreasignación mensual de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), con imputación al Anexo K, Inciso B, Organismos Descentralizados, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 12 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1113

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO:

Que el día 13 de julio del año en curso se cumple el centenario del natalicio del General Ricardo A. Solá; y

CONSIDERANDO:

Que durante la acción cumplida por este oficial argentino al servicio de su patria como Jefe del Ejército, dio muestras de su empuje denotado y de su valor indiscutido;

Que en vida también tuvo destacada actuación como hombre público y afanoso investigador de la historia del país;

Que es un honoroso deber del Gobierno de la Provincia rendir en este aniversario de su natalicio el homenaje de Salta a su memoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Guarnición Militar Salta, con motivo de cumplirse el día 13 de julio del corriente año, el centenario del natalicio del General RICARDO A. SOLA.

Art. 2º — Dispónese la colocación de una ofrenda floral en nombre del Gobierno de la Provincia, el día mencionado a horas 11 en la necrópolis local y en el mausoleo que guarda sus restos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1114

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.200/68.

Visto en las presentes actuaciones el contrato

celebrado entre la Sra. Estela Areco de Castillo y el Ministerio del rubro; y

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora ESTELA ARECO DE CASTILLO, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte y la señora ESTELA ARECO DE CASTILLO, L. C. Nº 6.343.765, C. I. Nº 95.691, Clase 1940, con domicilio en la calle Pje. Maravilla Nº 655 de esta ciudad, por la otra que en adelante se denominará "LA CONTRATADA" han convenido en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicio:

"PRIMERA: "LA CONTRATADA" se desempeñará como Costurera del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de esta ciudad, en el horario que determine el citado Hogar.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA" la suma de \$ 16.000 m/n. (Dieciseis mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de junio hasta el 30 del mismo mes del año en curso.

"CUARTA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de la contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado, en este caso, la contratada no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho".

"Fdo.: Sra. Estela Areco de Castillo - Fdo.: Dr. Carlos Alberto Alvarado".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1115

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5314/68-F (Nº 462/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión graciable presentada por la señora Benjamina Aráoz de Figueroa, en su carácter de viuda del doctor Angel María Figueroa;

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General de Inmuebles que corre a fs. 12 de las presentes actuaciones;

Atento a los datos consignados en estos obrados, los dictámenes del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro de fs. 14 vta. y 16 vta. y la providencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Deniéguase la pensión graciable solicitada por la señora BENJAMINA ARAOZ DE FIGUEROA, en base a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones y a los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Alvarado**

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1116

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5336/68-M (Nros. 2895/66, 2945/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Inspectora de Zona, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Angelina Montalbetti;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 931-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 931-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58 (Estatuto del Docente), a la Inspectora de Zona, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Angelina Montalbetti, L.C. Nº 9.465.249, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3338/58 de \$ 50.381.— (Cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Alvarado**

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 1117

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5539/68-C (Nº 200/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de reconocimientos de servicios interpuesto por el señor Jacinto Lucas Carral, en la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 942-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 942-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de julio de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041 I (un) año, 10 (diez) meses y 29 (veintinueve) días de servicios prestados por el señor JACINTO LUCAS CARRAL, M. I. Nº 3.874.731 en la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado) donde gestiona jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Alvarado**

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1118

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.550/68.

VISTO que el Departamento de Lucha Antituberculosa solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Sofía A. de Kaplán, quien se desempeñó en reemplazo de la titular señorita Berta Yazlle, afectada a otro servicio mediante Resolución Ministerial Nº 1845/68;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora SOFIA A. DE KAPLAN, en la Categoría 16 — Personal Asistencial— Dietista del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril ppdo. al 31 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo de la titular señorita Berta Yazlle, quien fue afectada a otro servicio mediante Resolución Ministerial Nº 1845/68, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Cap. 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Alvarado**

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1119

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.593/68.

VISTO la renuncia presentada por la señora Nilda Homce de Martínez, al cargo de Personal Asistencial del Hospital "Dr. V. Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección del Interior;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicios, lo solicitado por la Dirección de ese nosocomio y los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora NILDA HOMCE DE MARTINEZ, al cargo de categoría 26 Personal Asistencial del Hospital "Dr. V. Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección del Interior, a partir del día 16 de mayo del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que la misma venía haciendo uso.

Artículo 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora SOLANA ROLDAN DE RIVADENEIRA, L. C. Nº 4.471.970, clase 1942, Reg. Profesional Nº 78, Letra M, en el cargo de categoría 26 Personal Asistencial— Auxiliar de Enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de la Dirección del Interior y en cargo vacante por renuncia de la señora Nilda H. de Martínez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1120

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5514/68-S (Nº 1483/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión graciable interpuesta por la señora Dina Castillo de Serralta en concurrencia con sus hijos menores Carlos Horacio, Carmen Lina y María Cristina Serralta, en sus carácter de viuda e hijos menores de Dn. Carlos Gerardo Serralta; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita servicios prestados a la Provincia, por su extinto esposo, como también que carece de medios suficientes de vida; y que comprueba estos extremos mediante la documentación fijada por el artículo 5º de la Ley Nº 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora DINA CASTILLO DE SERRALTA en concurrencia con

sus hijos menores CARLOS HORACIO, CARMEN LINA Y MARIA CRISTINA SERRALTA, el beneficio de una pensión graciable, por un importe de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) mensuales por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha del presente decreto, establecido por el Art. 7º de la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior, será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley 4231/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1121

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5400/68 (Nros. 3073/67 y 1133/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que mediante la Resolución Nº 1197-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de octubre de 1967, se acepta el desistimiento efectuado por la señorita Nelly E. Wierna a la adjudicación del departamento Nº 16 del Monoblock de la Manzana 14 Sección "C" de esta capital y se adjudica en las mismas condiciones, el departamento Nº 16 citado precedentemente a la empleada de esa Caja señora Estela Díez de Ruiz de Huidobro;

Que por Resolución Nº 518-I de dicha institución se acepta la cesión del Departamento número 14 del Monoblock de la Manzana arriba consignada, que efectúan las señoritas Estela Amelia y Yolanda Isabel Alvarado a favor de su padre señor Oscar Vicente Alvarado en iguales condiciones que la adjudicación primitiva realizada por Resolución Nº 427 aprobada por Decreto Nº 5743/64;

Por ello y teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todas sus partes las Resoluciones Nros. 1197-I de fecha 5 de octubre del año ppdo. y 518-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de abril del corriente año, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1122

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.035/68 (2).

VISTO que mediante el Decreto Nº 8687 de fecha 25 de marzo del corriente año se designa con carácter interino a la doctora Delia Esther Pedrozo, como Personal Asistencial, Odontólogo

Asistente dependiente de la Dirección General de Odontología del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección de Administración a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto Nº 8687/68 a favor de la doctora DELIA ESTHER PEDROZO, con carácter interino en la Categoría 16 — Personal Asistencial — Odontólogo Asistente de la Dirección de Odontología, en reemplazo del doctor Juan Roberto Ramírez, deberá imputarse al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1123

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.528/68 (4).

VISTO que diverso personal se ha desempeñado en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, quienes se encontraban contratados hasta el 31 de diciembre del año ppdo. mediante Decreto Nº 5194 de fecha 14 de julio de 1967;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes por el personal que a continuación se detallan, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero del año en curso y el 31 de mayo, inclusive, de 1968, de acuerdo al siguiente detalle; con una remuneración mensual de Catorce mil pesos moneda nacional (\$ 14.000 m/n.);

Sra. BLANCA NORA AGRAMUNT DE ACOSTA, Ayudante de Enfermera en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos".

Sra. LYDIA LIZONDO DE DINARET, Mucama en el Pabellón de Infecciosos.

Sra. ANGELA RAFAELA CARI DE GIMENEZ, Mucama en el Pabellón de Infecciosos.

Sra. NELDA MERI ECHAZU, Mucama en el Pabellón de Infecciosos.

Sra. MARIA ESTHER BRAVO DE LEIVA, Ayudante de Enfermera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Cap. 1, Item 1, Part. 2, Principal 8 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

alta, 15 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1124

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 49.458/68 y 49.499/68.

VISTO que mediante el decreto Nº 676 de fecha 3 de junio del año en curso se designa con carácter interino al Dr. José Dante Ocampo, en la Categoría 5 - Administrativo - Jefe Zonal de Cafayate dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio del rubro;

Que por Decreto Nº 837 de fecha 21 de junio ppdo. se reconocen los servicios prestados por el doctor Guillermo C. Aredes, en el cargo Categoría 15 - Personal Asistencial - Odontólogo Agregado y con funciones de Jefe de Servicio Odontológico del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación interina a favor del Dr. José Dante Ocampo y el reconocimiento de servicios del Dr. Guillermo C. Aredes, dispuestos mediante Decretos Nros. 676 y 837 de fechas 3 y 21 de junio del año en curso, respectivamente, deberán imputarse al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1, Item 1 - Part. 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 16 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1125

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.540/68

VISTO la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital al Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital, con destino al Instituto de Endocrinología consistente en los elementos que a continuación se detalla:

1 Estufa marca "DALVO" para cultivo, construida en sólido gabinete metálico en chapa acero D. D. soldada eléctricamente formando una sola unidad pintada al martillo hornearo, con base de antióxido a la pircilina. Interior totalmente de aluminio pulido. Aislación térmica en base a gruesos paneles de fibra de vidrio comprimido en todas las partes y puerta exterior. Sistema de calentamiento a convección de aire por doble aforo, pared interior asegurando uniformidad de temperatura, regula por un termostato bimetalico de cortedirecto de platino iridiado. Sensible a 0.5º C. temperatura regulable hasta 70º C. desde temperatura ambiente. Elementos calefactores de máximos rendimientos calóricos

construidos con alambres kanthal "A" (importado) montados sobre refractorios acanalados para trabajar a 200 V. ambas corrientes con la siguiente dotación normal que comprende: Ventilación ajustable porta termómetro, lámpara piloto Neon y dos estantes con marco y malla metálica para fijar en varias posiciones, modelo M. CM. 2 de 30 x 40 x 30 cm. de medidas útiles internas N° 3048; Precio \$ 26.906. m/n.

- 1 Centrífuga marca ROLCO tipo separadora de plasma sanguíneo modelo Standar A.M.C. 500-2504 para 4 frascos o tubos de hasta 300 cc. s/folleto: Precio \$ 188.500 m/n.
- 1 Reloj de alarma Aleman: Precio \$ 3.200 m/n.
- 6 Trompas metálicas por vacío: Precio total: \$ 4.920 m/n.
- 2 Soportes metálicos completos con agarraderas: Precio total \$ 3.200 m/n.
- 1 Pinza Utirina Medicon: Precio total pesos 28.500 m/n.
- 1 Microscopio binocular original laita modelo S.M. completo con estuche plástico N° 679974 Precio total \$ 380.000 m/n.
- 70 Ladrillos de plomo de 5 cm. de ancho por 10 cm. de alto por 15 cm. de largo: Precio total \$ 137.900 m/n.

Art. 2° — Por intermedio del Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, remítase nota de agradecimiento a la Cooperadora Asistencial de la Capital.

Art. 3° — Sección Patrimonio de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, deberá registrar la donación citada anteriormente, en el patrimonio del Instituto de Endocrinología.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 15 de julio de 1968

DECRETO N° 1126

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1337/68

VISTO el memorandum N° 247 de fecha 12 de junio del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a la GOBERNACION (Dirección de Ceremonial y Protocolo), a la empleada Categoría 25 - Personal Administrativo de la Administración General de Aguas de Salta, señorita ADELA CORREA, M.I. N° 1.736.212, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

EDICTOS DE MINAS

N° 30703

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25° del C. de Minería que, Nelly Margarita Usandivaras en 26 de setiembre de 1967 por Expte. N° 6057-U, ha solicitado en el departamento de Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia y Partida El Carrizal y allí se miden 2.000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Norte y por último 10.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria.

Importe \$ 2.200. — e) 24/7 al 6/8/68

N° 30702

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25° del C. de Minería que, Margarita Usandivaras de Cornejo en 25 de setiembre de 1967 por Expte. N° 6058-U, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia El Carrizal y de allí se miden 2.000 mts. al Norte y se llega al punto de partida. Luego se miden 2.000 mts. al Norte, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria. Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200. — e) 24/7 al 6/8/68

N° 30701

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25° del C. de Minería que, Ramón Horacio Moya en 25 de setiembre de 1967 por Expte. N° 6053-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida El Carrizal, de allí 2.000 mts. al Norte, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria. Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200. — e) 24/7 al 6/8/68

Nº 30700

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de Minería que, Nelly Margarita Usandivaras de Cornejo en 26 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6110-U, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia El Carrizal, que está al Este del Puesto del señor Reales y de allí 4.000 mts. al Sud hasta llegar al Punto de Partida, P. P., desde allí se miden 10.000 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Este y por último 2.000 mts. al Norte, encerrando la superficie solicitada. El punto de partida llamado El Carrizal, Casa de Reales se ubica a 1.000 mts. al Norte de la junta del arroyo Don Bartolo con el río Conchas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 30 de abril de 1968. — Angelina Teresa Castro. Escribana-secretaria Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200.— e) 24/7 al 6/8/68.

Nº 30699

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de Minería que, Esperanza Ll. de Liendro, en 3 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5712/Ll., ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 3 de agosto de 1967 al señor Juan Esteban Cornejo. Tomando como Punto de Referencia la confluencia de la Quebrada La Yesera con el Camino Nacional, de allí 2.018 mts. al Norte, 4.000 m. al Este, 5018 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste y finalmente 3.000 m. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, mayo 20 de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria. Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200.— e) 24/7 al 6/8/68.

Nº 30639

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Argentina Romero de Gómez, en 31 de agosto de 1967 por Expte. Nº 6019-R, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Indi-Hueto y se miden 1500 m. al oeste y 350 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5130 m. al norte, 3900 m. al oeste, 5130 m. al sud y finalmente 3900 m. al este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 15 al 26-7-68

Nº 30638

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5588-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia (P. R.) el centro del Abra de Zenta y se miden desde allí 6000 mts. con azimut 45º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde el cual se miden 5.000 mts. al Norte, desde allí 4.000 mts. al Este; luego 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que son las solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 15 al 26-7-68

Nº 30637

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez, en 25 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6050-G, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del pueblo de Santa Cruz y se miden 2500 m. al sud, 2000 m. al este, 10.000 m. al norte, 2000 m. al oeste y finalmente 7500 m. al sud para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 15 al 26-7-68

Nº 30624

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eugenio Kratky, en 24 de noviembre de 1964 por Expte. Nº 4836-K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida P.P. la Vega Chaschas, se miden 652 mts. al Este, determinándose el punto "A"; de allí 2.500 mts. al Norte llegándose a "B"; luego 4.000 mts. al Este, marcando "C"; de allí 5.000 mts. al Sud, para dar en "D"; luego 4.000 mts. al Oeste llegando a "E", y por último 2.500 mts. al Norte para dar con "A", determinando finalmente el polígono A, B, C, D, que encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 18 Has. a las pertenencias de la mina "Eugenia", Expte. 4043-K-62, lo que deja una superficie libre de 1982 Has.; además se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Silvia" Expte. 4911-K; "Ana", Expte. 4912-K; "María", Expte 4913-K y "Mercedes", Expte. 4914-K. — Salta, 21 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 11 al 24-7-68

Nº 30616

Expte. Nº 5635/V

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdéz de Villada, en 2 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5635-V ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1.600 mts. 270º hasta el Punto de Partida. De ahí 9.200 mts. 351º, 2.000 mts. 261º, 10.000 mts. 171º, 2.000 mts. 81º y 800 mts. 351º, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 24-7-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30705

PROVINCIA DE SALTA**Dirección Gral. de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para el día 5 de Agosto próximo, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la confección de IMPRESIONES VARIAS DE LIBROS. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23. — Salta. — Hugo Larrán Sierra, Director General de Compras y Suministros.

Importe \$ 1.440.—

e) 24 al 30/7/68.

Nº 30677

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA**LICITACION PUBLICA Nº 2**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1968, a horas 10, para la provisión de chapas de zinc y tirantes de madera, destinados para la Escuela "Cnel. A. de Figueroa" de Pichanal.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Oficina de Compras del Consejo - Mitre 71 - Salta. Fdo.: ALFONSO SARAVIDA, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 1.400

e) 22 al 24-7-68

Nº 30666

Provincia de Salta**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para el día 30 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UN INMUEBLE. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 19 al 25-7-68

Nº 30665

Dirección de Vialidad de Salta**LICITACION PUBLICA Nº 6**

Adquisición: De cubiertas y cámaras para Equipo Vial.

Presupuesto: \$ 2.268.000 m/n.

Apertura: El día 31 de julio de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del pliego \$ 100 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.500

e) 19 al 25-7-68

Nº 30655

Provincia de Salta**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 12 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de: MEDICAMENTOS y MATERIAL DE CURACIONES. Pliegos de condiciones retirar en Mitre 23, y en Maipú 661 - Capital Federal.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 18 al 24-7-68

Nº 30648

Secretaría de Estado de Obras Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr.: Virgilio Tedín - Palomitas - Río de las Pavas, Sec. Km. 1382 - Km. 1442 (bacheo de base y calzada y tratam. bitum. tipo sellado) en la prov. de Salta \$ 35.031.938. Depósito de garantía: \$ 350.319. Presentación propuestas: 9 de Agosto a las 14.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María, Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 2.840

e) 16 al 29-7-68

Nº 30615

Poder Ejecutivo Nacional**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección Nacional de Vialidad**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 50, tr.: Orán-Río Pescado. Sec. Km. 20 - Km. 43 (tratam. bitum., tipo simple previo bacheo de base y bacheo de calzada) en la Prov. de Salta. \$ 26.181.880.— Depósito de Garantía: \$ 261.819.— Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840

e) 11 al 31-7-68

Nº 30614

Poder Ejecutivo Nacional
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Llábase a licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 55, tr.: El Tala-Rosario de la Frontera. Sec. Km. 1.387,800-km. 1.435,800 (bacheo de base, calzada de rodamiento y tratamiento bitum. tipo simple) en la Prov. de Salta. \$ 56.310.600. Depósito de garantía: \$ 563.106. Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 31-7-68

Temporal-Eventual una superficie de 26,0646,70, del inmueble fracción Finca Limaché, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastros Nros. 20666 y 59482, con una dotación de 20,65 l./segundo y 19,54 l./segundo respectivamente a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Limaché. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 23-7 al 5-8-68

Nº 30642

Ref.: Expte. Nº 1191/G/63. s.o.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO GUALBERTO GUDIÑO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 69,825 l./seg. a derivar del río Rosario (margen derecha) por medio de una acequia Comunera y con carácter Temporal Eventual una superficie de 133 Has. del inmueble denominado "San Joaquín" ó "El Puesto", catastro Nº 215, ubicada en el Dpto. de Chicoana.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 26-7-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30704

Departamento Explotación, 23 de Julio de 1968.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber qu VICTOR y DELFIN FARIAS tienen solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado fracción Finca Lagunita, ubicado en el partido de San José de Orquera, Departamento Metán, con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al turno que le corresponda por repartición proporcional entre los regantes. — Salta. — Administración General de Aguas.

Importe \$ 1.400. — e) 24/7 al 6/8/68.

Nº 30682

Ref.: Expte. Nº 3458/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que Jockey Club de Salta tiene solicitado Reconocimiento (Aplic. Art. 233 del C. de Aguas) concedido anteriormente por Decreto Nº 13670/58, expediente Nº 13471/48, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,5376,70 Has. y

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 30680

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notificase en legal forma al Dr. Ernesto Delgado en el juicio administrativo de responsabilidad dispuesto por Resolución Nº 1.020/67. Expte. Nº 1.542-D/66 del T. Ctas., que por Resol. Nº 1.359/68 se lo declara Deudor del Fisco solidariamente con los señores Carlos Méndez, Pedro David Vargas y Dr. Arne Hoygaard por la suma de \$ 8.700 m/n. más un interés del 15% anual a partir del 15-4-68, por no haber dado cumplimiento a lo ordenado mediante Resol. Nº 1.290/68. — Salta, 17 de julio de 1968.

Guillermo Francisco Moreno, Secretario General.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 23 al 25-7-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30706

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO SUAREZ. Salta, junio 26 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, secretario.

Importe \$ 1.400. — e) 24/7 al 6/8/68

Nº 30698

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, cita y emplaza a los herederos de doña Zulema Rosa Figueroa de Pastor por el término de diez días. Salta 28 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400. — e) 24/7 al 6/8/68.

Nº 30687

Humberto Alias D'Abate, Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE GERZ BIR SZACHNIUK durante el término de diez días. — Secretaría, 8 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 23-7 al 5-8-68

Nº 30664

El señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos de CAROLINA OIENE DE SANGUEDOLCE y ANTONIO ó ANTONINO SANGUEDOLCE por diez días para hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria Judicial de julio de 1968. — Salta, Julio 8 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 19-7 al 1-8-68

Nº30647

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alfonso Leonardo Malica, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, cuatro de julio de 1968. —

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-7-68

Nº 30619

Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Constantino Lorenzo o Constantino Lorenzo Fernández, bajo apercibimiento de Ley. Habilítese la próxima feria de julio para la publicación de edictos. — Salta, 8 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 24-7-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30709

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Importante Inmueble: Alvarado Nº 35|37 (altos). — Base \$ 1.340.205.—^m/_n

El día 9 de Agosto de 1968, a horas 17 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con la Base de \$ 1.340.205.—^m/_n (Un millón trescientos cuarenta mil doscientos cinco pesos moneda nacional) el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado Nº 35|37 (altos) formando esquina y salida a Av. Hipólito Irigoyen, que le corresponde a doña Artemis Portocala de Sánchez, por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 51.761, Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Expte. Nº 53.938|68 en autos caratulados "Testimonio perteneciente al juicio Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez Artemis Portocala de" Ejecución Hipotecaria

(Expte. Nº 51.527|66). Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley, cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte. Cítase por este edicto a los acreedores: Tullia María Abram, Quevedo Juana Graciela Gómez Rincón de; Dirección General de Rentas, para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de Ley.

Importe \$ 2.300.— e)24|7 al 6|8|68.

Nº 30708

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial— Derechos y Acciones— Sin Base

El día 26 de Julio de 1968 a horas 17.30 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: Sin Base los derechos y acciones del demandado, Sr. Atilio Bellini, que tiene en el Banco Cooperativo del Norte. Dichas acciones y cuyo monto asciende a pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000.—^m/_n) y corresponden a las integradas por el demandado, constitutivas de su capital como socio del citado Banco Cooperativo del Norte. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Pérez Rogelio Benítez c|Bellini Atilio y otro. Expte. Nº 40.781|67. Prep. V. E. Emb. Prev., hoy Ejec. Señá de práctica comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, martillero público. /

Importe \$ 1.400.— e) 24 y 25|7|68.

Nº 30696

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de agosto de 1968 a horas 16.45 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 30.184 m/n., una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 324057, y dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio caratulados "S. J. D. vs. Brain José y Aylan Rodolfo German". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 3339|68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30695

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de agosto de 1968 a horas 16.30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 4.125, m/n., un calefactor "Volcán" mod. 650, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio caratulado "Saicha José Domingo vs. Rivero Oscar y María A. Heredia de Marín" Ejec. Prend. Expte. Nº 3609|68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30694

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de agosto de 1968 a horas 16.30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 23.550 m/n. una heladera "Franklin" Gab. Nº 1480 equipo Nº 4937, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M. S. A. vs. Ledesma Juanita de". Ejec. Prend. Expte. Nº 19566/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30693

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 2 de agosto de 1968 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base una motocicleta "Luján" H 171-658, chapa patente Nº 8259, verse en Belgrano 424. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: M. S. A. vs. Córdoba Alfredo Félix. Ejec. Prend. Expte. Nº 19602/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30692

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de agosto de 1968 a horas 16.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 24.840 m/n. un combinado "Multikon" Nº CV. 3447, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M. S. A. vs. Falcón Brígido". Ejec. Prend. Expte. Nº 19562/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30691

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de agosto de 1968 a horas 16.15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 14.589 m/n., una cocina "Volcán" Nº 307917, con dos garrafas de 10 kgs., verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados "Titán S. A. vs. Carrizo Néstor y Carlos Washington Andradá". Ejec. Prend. Expte. Nº 3884/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30690

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de agosto de 1968 a horas 16 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 56.100 m/n., una heladera "Dumont" mod. P. 11 Gabinete Nº 400001, equipo Nº 500522, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Cuarta Nominación Ejec. Prend. Expte. Nro. 37618/68. Señá 30%, comisión cargo compra-

dor. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Juicio: M. S. A. vs. Solorzano Rosario Clemencia.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30689

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de agosto de 1968 a horas 16 en Galería Baccaro, Local 33, Alberdi 53, ciudad, remataré con base de \$ 3.100 m/n. un receptor "Victoria" a transistores, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados "Titán S. A. vs. Llamas María Luisa". Ejecución Prendaria Expte. Nº 846/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30688

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 2 de agosto de 1968 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base, una cama metálica de una plaza marca "Cromoplast" Nº 110, una almohada "Suavegon" de 1 plaza Nº 110, un colchón "Suavegon" de 1 plaza Nº 110 y una radio "Phillips" mod. L1 A1 76T Nº 4894, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Codisa S. A. vs. Valdez Angel Alberto y Elorza Carlos Alberto". Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 25-7-68

Nº 30685

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

El día 25 de julio de 1968, a horas 17, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egües, de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, 107 postes de quebracho colorado de diferentes medidas, que se encuentran en el Lote "B" del Partido de Ramaditas, Dep. de Orán, en poder del señor Atanacio Aparicio, depositario judicial. Ordena señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Castro Manuel vs. Nicolópulos Constantino y Galarza José Edmundo. Ordinario Cobro de Pesos. Expte. Nº 6271/66. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 24-7-68

Nº 30683

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

El día 25 de julio de 1968, a horas 10, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egües de la Ciudad de Orán, remataré Sin Base, 50 fardos de trabillas de cebil y palo blanco y una Sierra Sin Fin, marca Maquinet, volante de 90 cms., con motor a explosión al vacío, horizontal, sin marca, Nº 12351, verse en el domicilio del deudor señor Estanislao Cañete, en el pueblo de Pichanal. Ordena Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio Yazlle Fidel vs. Cañete Estanislao, Embargo Preventivo y

Ejecutivo, Expte. Nº 11759/67. Comisión cargo del comprador. Edictos por dos días Boletín Oficial y El Tribuno. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-7-68

Nº 30679

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Automóvil Renault 4L 1966

Base \$ 528.700 m/n.

El día 26 de julio de 1968 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", Ciudad. Remataré: con la base de m\$. 528.700 un automóvil marca "Renaul 4L", modelo EA-R4L, año 1966, sedan, 4 puertas, motor Ventoux Nº 5035550, 33 HP., Serie Nº 666336; chasis marca Renaul Nº 08026, a nafta, patente Nº 14172 de la Pcia. de Salta, equipado con una rueda de auxilio, de propiedad del demandado señor JOSE RAMON GOMEZ; el cual se encuentra en poder del suscripto Martillero, pudiéndose revisar el mismo en el domicilio antes indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., en autos: "MINOTEL S.A.C.I.F. vs. GOMEZ JOSE RAMON", Ejec. Prend. Expte. Nº 53.790/68. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 25-7-68

Nº 30623

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de julio de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré, con las bases equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta).

1º) Un lote de terreno, ubicado en calle Belgrano esquina Moreno de la ciudad de Orán. Lote Nº 5 del plano 341, manzana 60, parcela 6. Catastro Nº 3620. Superficie total s/títulos 289 mts2. 68 dms2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 57.333.— m/n.;

2º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 4 del plano 341, manzana 60, parcela 7, Catastro Nº 3621. Superficie total s/títulos 258 mts2. 77 dms2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 33.333 m/n.;

3º) Un lote de terreno, ubicado en calle Moreno entre Belgrano y Dorrego de la ciudad de Orán. Lote Nº 3 del plano 341, manzana 60, parcela 8. Catastro Nº 3622. Superficie total según títulos: 434 mts2. 45 dms2. Linderos: Los que dan sus títulos. BASE: \$ 45.333.— m/n.

Corresponden estas propiedades al señor URBANO CARRASCO según títulos que se registran al folio 263, 265 y 267 del libro 24 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Exhorto del señor Juez de Jujuy en el juicio "Pedro Octavio Figueroa vs. Urbano Carrasco". Expediente Nº 35.610/68. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.570

e) 11 al 24-7-68

CITACION A JUICIO

Nº 30674

El Juzgado de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en los autos caratulados: CORNEJO, Gerardo vs. MEDINA, Eduardo. Embargo Preventivo. Expte. Nº 18.824/68. Dra. Eloisa G. Aguilar, cita por el término de 10 días al señor Eduardo Medina a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Salta, 13 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Escribano.

Imp. \$ 1.400

e) 22-7 al 2-8-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30646

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por siete días a María Nieves Ovejero, o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Metán Viejo, Catastro 1066, limitando al Norte: F. Santamaría, divide ruta nacional y Suc. L. Hernández; Este: F. Santamaría, A. Hernández; Oeste: Sánchez Arreyes; Sud: Esc. Nacional Nº 79 divide ruta nacional y B. Teruel. Superficie Propiedad 2ha. 3.516, 53575, bajo apercibimiento de ley. Posesión Treintañal solicitada por Rosa Susana Toscano. Expte. 8068/68. — Habilitese la feria de Julio. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 2.700

e) 16 al 29-7-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 30661

A los fines de la ley Nº 11867 se comunica que la firma "ELECTROQUIMICA DEL NORTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con negocio de fábrica de acumuladores y domicilio en esta ciudad

de Salta, calle 20 de Febrero Nº 720, transferirá su fondo de comercio o sea la totalidad de su Activo, Pasivo, Marcas de Fábrica y todos sus derechos y obligaciones a "EDNA SOCIEDAD ANONIMA" que será la continuadora de sus negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en calle 20 de Febrero Nº 780 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 24-7-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 30686

FLORIDA**Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria**

Se hace saber por el término de tres días que por resolución del directorio del 13 de julio de 1968 y conforme a la autorización conferida por los estatutos, se resolvió emitir once series de acciones que van de la número siete a diecisiete

inclusive, todas las series de acciones serán ordinarias, clase A, al portador, de un voto y de \$ 1.000 moneda nacional cada una, totalizando así \$ 5.500.000 en 5.500 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos, en el local de calle Caseros 625 - Salta - Capital, hasta el día 10 de agosto de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23. al. 25-7-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30681

CAMARA DEL TABACO DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 35º de los Estatutos y resuelto en reunión de Comisión Directiva del día 15 del actual, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1968, a horas 15, en el local de la Cámara del Tabaco, Balcarce 747, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informar a los Asociados la situación planteada con la Cámara Regional de la Producción.
- 2º Informe sobre el Congreso Tabacalero.
- 3º Resolución de la Asamblea sobre necesidad de reformar los Estatutos.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 24-7-68

Nº 30641

CODISA S.A.C.I.A. e I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Julio de 1968 a horas 10 a realizarse en el local de la calle Córdoba Nº 761, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Elección de Síndicos titular y suplente;
- 3º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 27 del Estatuto).

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 26-7-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30697

NULIDAD DE PROCEDIMIENTO — NOTIFICACIONES — DOMICILIO

Las nulidades por defectos de procedimiento quedan subsanadas si no se reclama la reparación de aquéllos en la misma instancia en que se hayan cometido. (Art. 250 del C. de P. C. y C.).

Si bien en principio las notificaciones deben realizarse en el domicilio constituido o domicilio "ad-litem" (Arts. 12 y 16 C. P. C. y C.), la notificación efectuada en el domicilio real surte todos los efectos legales, "siempre que resulte de autos

haber tenido la parte noticias de la providencia" en cuestión. (Art. 50 C. P. C. y C.).

1185. C. J. Sala Primera. Salta, 30 de junio de 1967. — "Coronel Jijena, Dardo y Carrasco, Marta E. vs. Mesples, Ernesto, Escribaturación". — Fallos: T.XX — pag. 689 — Año 1967.

Considerando: Nulidad: Sostiene el perdidoso que la sentencia dictada en autos es completamente nula al igual que todo lo actuado a partir de fs. 10. Hace fincar este vicio procesal en la circunstancia de que el auto de apertura a prueba y los subsiguientes fueron notificados en su domicilio real y no en el constituido por su apoderado, con la consecuencia de que se lo ha privado de ejercer el dere-

cho de defensa en juicio amparado por los Arts. 18 de la Constitución Nacional y 26 de la Provincial.

Bien se advierte que lo que el recurrente plantea es una nulidad de actos procesales producidos en primera instancia, cuya configuración acarrearía —por implicancia— la invalidez de la sentencia.

Esta pretensión es insostenible frente a lo dispuesto por el Art. 250 C. Proc. Civ., según el cual la nulidad por defectos de procedimiento queda subsanada si no se reclama la reparación de aquéllos en la misma instancia en que se hayan cometido. La parte presuntamente afectada tuvo oportunidad de recabar la nulidad antes del pronunciamiento definitivo del a-quo, producido cuando habían transcurrido más de dos años desde la notificación a aquélla del auto de apertura a prueba, y no puede alegar que en ese lapso ignorara que el juicio se hallaba en trámite, pues cualquier duda al respecto queda eliminada con las notificaciones de fs. 53 y 63 efectuadas a su apoderado. Por lo demás, no se insinúa siquiera que este último firmara el libro de asistencias para preservar a sus clientes de las consecuencias de actuaciones no llevadas a su conocimiento.

Pero sobre estas consideraciones destinadas a poner de resalto la aplicabilidad en el caso de la norma procesal citada o sea lo referente a la oportunidad de argüir de nulo el procedimiento, es de ponderar en definitiva la sinrazón de este planteo cuando se constata que el demandado fue notificado personalmente del aludido decreto de fs. 9 (que abre la causa a prueba); la diligencia de fs. 10 vta. demuestra palmariamente ese hecho del cual emerge una consecuencia decisiva para rebatir el argumento de la indefensión en que se ubica el recurrente: esa consecuencia es que habiendo tenido conocimiento de la providencia en cuestión, la notificación que así lo ha permitido surte todos sus efectos como si se hubiera cumplido en el domicilio especial de su apoderado (Arts. 50 y 16 C. Proc. Civ.)

En conclusión, el litigante que ha re-

currido el fallo por vicios de procedimientos anteriores al mismo y que tuvo la posibilidad de conocerlos, ha escogido erróneamente la vía para este tipo de impugnación en cuanto ella debió ser la del incidente de nulidad ante el juez de la causa, y no la del recurso de igual nombre (Art. 250 C. Proc. Civil).

APELACION: Este recurso ha sido también interpuesto por el demandado, pero la expresión de agravios de fs. 114|115 no lo considera ni fundamenta, de manera que corresponde tenerlo por desistido.

Conforme a las conclusiones precedentes y lo dispuesto por el Art. 281 C. Proc. Civil,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

CONFIRMA la sentencia de fs. 99|101, con costas.

REGULA los honorarios del Dr. Jaime Sierra en la suma de \$ 42.485,80^m/_n (Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional) y los del procurador Santiago Fiori en la de \$ 16.994,32^m/_n (Diez y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con treinta y dos centavos ^m/_n) (Art. 13 Dec. Ley 324|63).

Regístrese, notifíquese, previa reposición y baje. Fdo.: Dres. Ernesto Samán, José Ricardo Vidal Frías (Ministros). Es copia: Sec. Alfredo Nogueira. — Jorge A. González Ferreyra, secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 24-7-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8104 de fecha 18 de Julio de 1968, en página Nº 3368, artículo 4º, en donde dice: Con la cesión de acciones consignadas **percedentemente**, debe decir: Con la cesión de acciones consignadas **precedentemente**.

e) 24/7|68

LA DIRECCION
Salta, 23 de Julio de 1968.

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**